



Los Andes, 30 de diciembre de 2024

S.A.M 100-130-15-172

Doctor:

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Ref: Respuesta Solicitud de información

Deseando éxitos en sus labores diarias, mediante la presente me permito informar que el municipio de Los Andes dentro de su plan de desarrollo VIVAMOS DIGAMNET 2024-2027 dejó incorporado el cumplimiento de la sentencia del RIO GUAITARA, actualmente el municipio viene gestionando los recursos para la actualización del PSMV Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, documento dispensable para la construcción de plantas de tratamiento, de igual forma el municipio de los Andes no cuenta con un esquema de ordenamiento territorial actualizado, lo cual está buscando a través de fondo paz los recursos para su actualización ya que los usos de suelos potenciales para construcción de una planta de tratamiento de agua residuales no son compatibles.

Sin otro motivo en particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE LIBREROS ROLDAN

**Secretario de Agricultura Medio Ambiente Y Asuntos Mineros
LOS ANDES-SOTOMAYOR.**

Proyectó: Aide Diaz	Revisó: Jorge Enrique Libreros	Aprobó: Jorge Enrique Libreros
Original : A quien Corresponda	Copia : Secretaria de Agricultura	Folios : Página 1 de 1

